



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESOLUCION 221/2016 MINISTERIO DE SALUD

Programa Docente de la Residencia de Cirugía General.

Del: 02/02/2016; Boletín Oficial 10/02/2016

VISTO: La Ordenanza N° 40997, la Ley N° 153, y el Expediente electrónico N° 37626468/MGEYA- DGDOIN/15, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 40.997 regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el programa de la Residencia de Cirugía General tiene por objetivo establecer las estrategias pedagógicas en la educación quirúrgica de los cirujanos, ya que múltiples factores han determinado un cambio de paradigma en este aspecto; pero todos se orientan a la cuestión ética de ofrecerle al paciente el mejor cuidado; la implementación de técnicas educacionales en simulación son una alternativa válida que permiten el entrenamiento de profesionales de la salud; recreando o replicando un escenario clínico del mundo real sin ser idéntico a la vida real;

Que, en ese sentido, la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia de Cirugía General;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud N° 153;

Que, asimismo, tendiente a lograr un proceso de evaluación homogéneo respecto del proceso de aprendizaje en la presente especialidad, es que resulta necesario aprobar el instrumento de evaluación respectivo.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

La Ministra de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Cirugía General, el que como Anexo I (IF-2015-37717176-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Apruébase el Instrumento de evaluación para la Residencia de Cirugía General, el que como Anexo II (IF-2015-37717235-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. Cumplido, archívese.

Bou Perez

ANEXO

Enlace a la presente resolución incluyendo el texto completo de sus respectivos anexos desde [aquí](#).

